



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Roque, Antioquia, siete de septiembre de dos mil veintidós

| | |
|--------------------|--------------------------------|
| Proceso | VERBAL-PERTENENCIA |
| Demandante | EDILMA PATIÑO LONDOÑO Y OTROS |
| Radicado | 05 670 40 89 001 2021-00168-00 |
| Decisión | RECHAZA DEMANDA |
| Auto Inter. | 355 DE 2022 |

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante, no cumplió con lo solicitado mediante auto proferido el 29 de agosto del corriente año y notificado por estado el 30 de agosto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA la misma, sin perjuicio de que sea presentada nuevamente.

Por secretaría se procederá a la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA MARÍA BERRIO GARCÍA
Jueza

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
Por el anterior se notifica por estado
No. 107
08-Sep-2022
El secretario 